

# **BASES DEL CONCURSO PROMOCIONAL "VODAFONE YU MUSIC TALENT"**

Es requisito para participar en el concurso promocional "VODAFONE YU MUSIC TALENT" la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases promocionales (en adelante, las "**Bases**").

El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, así como a la aceptación de las mismas, declarando haberlas leído y aceptado a través de su participación en el concurso promocional.

## **Primera.- Compañía Organizadora**

VODAFONE ESPAÑA S.A.U. (en adelante, "**VODAFONE**"), sociedad domiciliada en Madrid, Avda. América 115, 28042, tiene previsto realizar un Concurso promocional denominado "VODAFONE YU MUSIC TALENT" dentro del ámbito territorial del Reino de España, para promocionar sus productos y servicios.

## **Segunda.- Fechas de celebración**

El concurso promocional "VODAFONE YU MUSIC TALENT" (en adelante, el "**Concurso**") se desarrollará entre el 07/11/2019 y el 02/03/2020 estando ambas fechas incluidas.

## **Tercera.- Legitimación para participar**

Podrán participar en el Concurso de acuerdo con lo previsto en las Bases, todas aquellas personas físicas que sean mayores de edad, residentes en el Reino de España y que se registren en el Concurso a través de la página web [www.vodafoneyumusicshows.es](http://www.vodafoneyumusicshows.es) (en adelante, la "**Web**") en las fechas de celebración del Concurso.

Queda excluido del Concurso (i) todo el personal laboral de VODAFONE, así como (ii) aquellas personas que mantengan una relación mercantil de agencia con VODAFONE o (iii) quienes dependan de estas personas, (iv) las empresas contratadas por VODAFONE para la realización del presente Concurso y (v) los empleados de éstas.

En el caso de que alguna de estas personas participara en el Concurso y resultara ganadora, en ningún caso le será otorgado el premio correspondiente, que pasará a corresponder al suplente que corresponda, de conformidad con lo establecido en la base Cuarta siguiente.

## **Cuarta.- Mecánica de la Concurso**

Las Bases del Concurso quedan depositadas ante Notario y únicamente se aceptará una participación por grupo musical o artista.

### **A) Inscripción:**

El periodo de inscripciones es del 07/11/2019 al 19/01/2020 a las 12:00 horas pm.

Durante la vigencia del Concurso, se habilitará en la Web una sección especial llamada "VODAFONE YU MUSIC TALENT", donde podrán darse de alta artistas o grupos musicales.

Podrán participar todos los artistas o grupos musicales en los que todos sus componentes sean mayores de edad y cumplan con los restantes requisitos establecidos en las presentes Bases.

Para participar, será necesario rellenar el formulario que aparece en la referida sección dentro del apartado "Participa". Los campos que figuran ("nombre artístico", "breve descripción", "e-mail", "teléfono", "sube una imagen", "sube tu mejor canción", "estilo musical" y "Ciudad") son obligatorios. La opción de "tu vídeo" es opcional.

Los formatos permitidos para subir una foto son jpg, png y gif. El formato permitido para subir un tema es mp3, peso máximo 10MB.

Todas las canciones deberán estar libres de cualquier tipo de contrato discográfico, editorial y/o de representación artística o Management, ni estar sujetas a ningún contrato de cesión de los derechos de propiedad intelectual para la explotación de las mismas (por ejemplo, a través de Internet). No podrá optar a semifinales ningún grupo que se encuentre contractualmente ligado a una discográfica o editorial o compañía de management o que haya cedido los derechos de propiedad intelectual ligados a las canciones que optan al Concurso, incluso aunque cambie su nombre artístico.

No se aceptarán temas que sean considerados ofensivos, según la juiciosa opinión de VODAFONE, sean considerados de mal gusto, según la juiciosa opinión de VODAFONE o que hagan apología de la violencia y/o las drogas.

#### B) Selección de 100 semifinalistas:

De entre los artistas o las bandas que se den de alta durante el periodo de inscripción, VODAFONE seleccionará a 100 de ellos mediante dos procesos que tendrán lugar entre 20/01/2020 hasta el 30/01/2020 a las 12:00, ambos días incluidos.

1. 50 bandas serán seleccionadas por un primer jurado formado por los ganadores de las anteriores ediciones de Vodafone yu Music Talent.
2. 50 bandas serán seleccionadas por votación del público. Las votaciones se contabilizan en la Web mediante Facebook Connect. Cada persona podrá votar sólo una vez por tema, pudiendo votar tantos temas como desee.

En el caso de haber coincidencia de alguna banda entre el listado del jurado y el de bandas más votada, se completará la lista final hasta llegar a 100 bandas con el listado de bandas más votadas

#### C) Fase de audiciones:

Entre las 100 bandas seleccionadas un segundo jurado profesional formado por periodistas musicales, Yu no te Pierdas nada, VODAFONE y Fox, seleccionarán a 10 finalistas, que tendrán la oportunidad de presentarse a unas audiciones en directo con el objetivo de elegir los 3 finalistas del concurso.

El periodo de selección y audición será del 31/01/2020 a las 12:00 hasta el 13/2/2020 ambos días incluidos.

VODAFONE se hará cargo de los gastos de transporte y en su caso de alojamiento.

#### D) Finalistas:

Después de las audiciones el segundo jurado profesional seleccionará a los tres finalistas.

Además de los tres finalistas el jurado elegirá a dos suplentes para el supuesto fallo de alguno de los finalistas. En la final se elegirá un solo ganador.

El periodo de deliberación del Jurado será del 14 al 16 de febrero de 2020, hasta las 12:00.

Entre el 14 y el 16 de febrero de 2020, una vez seleccionados a los tres finalistas y los dos suplentes, una persona responsable, asignada por VODAFONE, contactará con los finalistas escogidos por el jurado de entre las 10 bandas más votadas.

El 17 de febrero de 2020 se llevará a cabo la comunicación de los finalistas y la preparación de la final.

La final se realizará en alguna ciudad de España a finales de febrero de 2020

#### E) Ganador

El ganador será elegido por el veredicto de un jurado experto (formado por VODAFONE, Fox, Yu No te Pierdas Nada, periodistas musicales) y por la votación del público a través de Twitter y Facebook. Cada integrante del jurado otorgará 3 puntos a su favorito, podrá otorgar otros 2 puntos al que a su juicio ocupe el segundo lugar, y 1 punto al que a su juicio ocupe el tercer lugar. Por otro lado, el grupo más votado por el público durante el programa recibirá 3 puntos, el segundo más votado recibirá 2 puntos, y el tercero 1 punto.

El grupo que obtenga la mayor puntuación será el ganador. En caso de empate entre finalistas, será VODAFONE quien decida quién será el ganador.

#### Sistema de votación del público

##### 1. Periodo de Votación.

Sólo se considerarán válidos aquellos votos hechos desde las 14:00 del día antes de la Final, hasta las 15:30 del día de la Final

##### 2. Canales de votación

Los Usuarios podrán votar a través de Facebook, y/o también Twitter. Solamente podrán votar una vez en cada red social como máximo: es decir un mismo usuario podrá votar en Facebook y también en twitter

- Facebook: En el perfil de Vodafone yu (<https://www.facebook.com/VodafoneYU/>) habrá habilitado un espacio para que los usuarios puedan votar por su banda favorita. Se tratará de una Easy promo en la que se mostrará al usuario la opción de votar por uno de los tres finalistas elegidos. Easy promo cuenta con un sistema de control de fraude incluido por defecto en todos sus concursos de votos y que está formado por 11 controles de seguridad para detectar votos no válidos. Cuando se detecta un voto no

válido, el voto no se contabiliza y el usuario votante recibe un mensaje del motivo por el cual su voto no es válido. Para más información, consultar los criterios de seguridad de Easypromos en: <https://soporte.easypromosapp.com/hc/es/articles/208386253>

- Twitter: Para votar a través de twitter, los usuarios podrán usar 2 hashtags en el mismo tweet: el perteneciente al concurso: #yuFinalTalent y el hashtag de la banda al que votan. Siendo este último imprescindible para que un tweet sea contabilizado como un voto.
- Insatagram; se publicarán 3 posts en el perfil de Vodafone yu, comunicando a cada uno de los tres finalistas. El recuento de votos de cada artista se hará a través de los likes que consiga en su post.

Al final del periodo se hará recuento a través de los votos recibidos en Facebook y Twitter (serán los hashtags de la banda los que sean válidos como voto), se sumarán y se hará un ranking de votaciones de mayor a menor con el fin de obtener el resultado de la votación del público.

### **Quinta: Condiciones**

Los participantes deberán residir dentro del territorio nacional del Reino de España y será requisito imprescindible que aporten a VODAFONE sus datos personales (NIF o NIE, nombre, apellidos y dirección completa) así como que acepte mediante comunicación efectuada por escrito a VODAFONE el premio obtenido.

VODAFONE se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellas personas que hagan un uso del Concurso fraudulento y contrario a la buena fe.

Si no se cumplieran las anteriores condiciones, se perderá el derecho al premio.

### **Sexta: Gestión de la entrega del premio**

#### *Finalistas*

Una vez conocidos los finalistas, VODAFONE contactará con los mismos por correo electrónico a partir del 17 de febrero de 2020. Además, el listado de finalistas se publicará en la Web el mismo día

Los finalistas deberán confirmar a VODAFONE la aceptación del Premio por correo electrónico en un plazo de tres (3) días hábiles desde la recepción del mismo, es decir, hasta el 20 de febrero de 2020.

Si alguno de los finalistas resulta ser alguno de los excluidos por lo establecido en estas Bases, o el usuario no contesta, no es posible localizarlo, no remite su información personal para poder proceder a la entrega del premio, o lo rechaza en un periodo de tres (3) días hábiles desde la primera comunicación, el finalista será el suplente, es decir el usuario que ocupe según el ranking la posición inmediatamente siguiente. Si este suplente resulta también excluido, no contesta o no remite su información personal para proceder a la confirmación del premio, en un

periodo de dos (2) días hábiles desde la primera comunicación, se considerará que no acepta el premio, y el mismo quedará desierto.

### Ganador

Se comunicará el mismo día de la Final. Además, se publicará en la Web el mismo día.

El ganador deberá confirmar a VODAFONE la aceptación del Premio por correo electrónico en un plazo de tres (3) días hábiles desde la recepción del mismo.

Si no remite su información personal para poder proceder a la entrega del premio, o lo rechaza en un periodo de tres (3) días hábiles desde la primera comunicación, el ganador será el suplente, es decir el usuario que ocupe según el ranking la posición inmediatamente siguiente. Si este suplente resulta también excluido, no contesta o no remite su información personal para proceder a la confirmación del premio, en un periodo de dos (2) días hábiles desde la primera comunicación, se considerará que no acepta el premio, y el mismo quedará desierto.

Asimismo, en el supuesto en el que el Ganador del Concurso, reciba una oferta de una compañía discográfica, de management o editorial, en el periodo entre la Final y 6 meses después de ésta, deberá incluir en el acuerdo con dicha compañía los compromisos adquiridos con Vodafone en virtud de este Concurso, y en ningún caso el acuerdo podrá limitar el Premio de ninguna manera, y en especial, la grabación y promoción del Álbum, del videoclip, así como la actuación en los Conciertos.

### **Séptima: Premio**

Los premios que se entregan en virtud del Concurso son:

#### **Premio para los finalistas**

Los tres finalistas ganarán 2.000.-€ para compra de instrumentos musicales en la tienda que VODAFONE designe.

Una vez confirmado el premio por parte de los finalistas, estos tendrán un plazo de tres meses, a partir del 28 de febrero de 2020, naturales para canjear el abono tres mil euros (2.000.-€) para la compra de instrumentos.

Los finalistas asumirán el pago de las cantidades que de acuerdo con la normativa fiscal le pudieran corresponder en cada momento con ocasión de la aceptación del premio objeto de esta Concurso, mediante la firma de carta de aceptación de premio.

Los finalistas y el ganador del presente Concurso no podrán canjear el premio ganado por otro distinto ni por la cantidad equivalente al mismo en metálico.

#### **Premios para el ganador**

El ganador final tendrá la oportunidad de:

- Grabar un disco en un estudio de grabación entre los meses de Marzo y Abril de 2020. La grabación se realizará en estudio aún por definir por VODAFONE, situado en Madrid, el coste de la grabación será decidido y asumido por VODAFONE. Los costes de alojamiento y manutención no están incluidos.
- Campaña de promoción en Spotify y Tidal.
- Grabar un videoclip. La producción de este será realizada por VODAFONE. Su lanzamiento se acompañará con una campaña de promoción.
- El single del grupo será banda sonora en una promo de alguna de las series destacadas en Fox que estén promocionadas durante el lanzamiento del nuevo disco de la banda ganadora.
- El ganador tocará en directo como telonero de los artistas nacionales/internacionales que protagonicen los Vodafone y Music Shows que Vodafone decida.
- Visita promocional al programa de radio Yu no te pierdas Nada.

Será responsabilidad de VODAFONE gestionar y pagar el alta en la Seguridad Social de los integrantes de la banda para cada concierto

De conformidad con la normativa fiscal, y para el caso que sea de aplicación a la presente promoción, se informa a los participantes de esta Promoción que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes y servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF e IRNR, según corresponda.

VODAFONE se hará cargo, exclusivamente, de las cantidades que por imperativo legal fiscal debieran ingresarse o retenerse por este concepto.

No obstante, los ganadores se harán cargo de las cantidades que de acuerdo con la normativa fiscal le pudieran corresponder en cada momento con ocasión de la aceptación del premio objeto de este sorteo, mediante la firma de carta de aceptación de premio

El participante que resulte ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Pasaporte y confirmar que es residente fiscal en España.

El ganador de la presente Concurso no podrá canjear el premio ganado por otro distinto ni por la cantidad equivalente al mismo en metálico.

#### **Octava: Derechos de imagen**

Los participantes autorizan a VODAFONE a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos (entre otros, el nombre del grupo), así como su imagen, en cualquier actividad publicitaria relacionada con la Promoción sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. Del mismo modo, los participantes garantizan haber obtenido las necesarias autorizaciones respecto del uso de la imagen de terceros que aparezcan en las imágenes o fotografías proporcionadas por ellos mismos, cediendo a VODAFONE los derechos de imagen necesarios para llevar a cabo dicha finalidad descrita.

Igualmente, y si fuera el caso, los participantes autorizan la utilización de su imagen, nombre, y otros datos para la emisión de la final en streaming y la retransmisión de los conciertos en este soporte, el video-resumen, la página web [www.vodafoneymusicshows.es](http://www.vodafoneymusicshows.es) y en las piezas que se emitan en diferido

Estas cesiones de derechos de imagen abarcarán cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de Vodafone, entre otros, pero no limitada a éstos, diferentes soportes, tales como televisión, Internet y redes sociales.

Dicha cesión de los derechos de imagen se entienden realizadas a Vodafone, con ámbito mundial durante el transcurso de la promoción y por plazo no limitado a contar desde la finalización de la misma para la totalidad de usos establecidos en las presentes Bases.

#### **Novena: Protección de datos personales**

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos personales que nos has facilitado serán responsabilidad de Vodafone España, S.A.U. con domicilio en la Avenida de América 115, 28042, Madrid y serán tratados para gestionar la participación en el Concurso y publicitar sus datos en caso de que usted resulte ganador. De forma adicional, los datos serán tratados para mandarte comunicaciones periódicas si se ha dado el consentimiento en la casilla habilitada al efecto en el registro. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad, en los casos que corresponda, enviando un escrito junto con el DNI a Avenida de América 115, 28042, Madrid con la referencia "Protección de Datos".

Asimismo, y con la finalidad de gestionar su participación en la presente Concurso, los datos podrán ser cedidos a terceras empresas que participen en la presente Concurso, para lo cual, se requerirá su consentimiento de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente en materia de protección de datos.

Los datos de carácter personal facilitados para participar en la presente Concurso, deberán ser veraces y exactos.

Puede consultar información sobre nuestra política de privacidad aquí ( incluir hipervínculo a <https://www.vodafone.es/politica-privacidad>).

#### **Décima: Propiedad Intelectual**

Los participantes, al aportar contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial a la Web de Vodafone, a través de los medios puestos a su disposición para ello,

concede expresamente a Vodafone una licencia no exclusiva, de ámbito mundial, sin limitación temporal ni territorial, transferible y con posibilidad de sublicencia, para la comunicación pública, incluida la puesta a disposición del público, transformación, distribución, fijación y reproducción que ostenten los participantes sobre estos derechos, para lo cual, garantizan haber obtenido las autorizaciones necesarias de cualesquiera terceros que pudieran haber participado en la creación de las obras o contenidos, bien realizándolas o como titulares de contenidos incluidos en las mismas. En particular, pero no con carácter limitativo, el concursante y el ganador acepta: (i) participar en cualquier acción de relaciones públicas de amplia cobertura mediática, así como (ii) la inclusión de su nombre e imagen en (a) la página web de Vodafone, y sus redes sociales; (b) en notas/comunicados de prensa y/o (c) en cualquier material publicitario o promocional que sea elaborado por Vodafone con imágenes vídeos, y música de las bandas ganadoras en las actuaciones en los Vodafone Music Shows.

Asimismo, el/los ganador/es del Concurso concede/n expresamente a Vodafone la misma licencia recogida en el párrafo anterior, bajo los mismos términos y condiciones, respecto a las obras y/o contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual que se enumeran en la cláusula séptima de las presentes Bases.

Todos estos derechos podrán ser utilizados por Vodafone para cualquier fin que éste decida dentro de su actividad empresarial y en cualquier sistema y soporte, o medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación alguna y sin limitación temporal ni territorial.

A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen, del cedente (con carácter enunciativo y no limitativo, prensa, televisión, cine e Internet) a utilizar el diseño de las imágenes, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por Vodafone.

Los participantes y el ganador/es responderán frente a Vodafone, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de la cesión de derechos y garantías contenidas en las presentes Bases y dejarán indemne a Vodafone frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial, así como de incumplimiento de la normativa aplicable, que pudiera derivarse de la aportación por parte de dichos participantes de los contenidos al Concurso y por su utilización por parte de Vodafone en los términos descritos en estas Bases. De este modo, los participantes y el ganador/es serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros y/o a la normativa aplicable por los contenidos aportados.

#### **Undécima: Responsabilidad**

En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, VODAFONE se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o mayor valor.

VODAFONE y, en su caso, las empresas colaboradoras en la presente Concurso no serán en ningún caso responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del premio.



VODAFONE se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes Bases, así como la organización, y/o gestión del presente Concurso.

#### **Duodécima: Resolución de conflictos y fuero aplicable**

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a VODAFONE, por lo que transcurrido un mes desde la fecha fin del Concurso no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la misma.

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar del presente Concurso, tanto VODAFONE como los Ganadores y participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

#### **Decimotercera: Información ABACO**

VODAFONE conoce la existencia y características del archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos (ÁBACO) y, en consecuencia, consiente que el Notario ante el que se depositen estas Bases remita copia de las mismas a la entidad gestora INSTITUTO NOTARIAL PARA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. (INTI). A tal fin, acepta expresamente las normas de funcionamiento del archivo, sobre las cuales está informada.

A efectos de consulta del archivo, figurará como nombre de la empresa el de VODAFONE y como nombre del concreto Concurso el de “VODAFONE YU MUSIC TALENT”